



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 31 de enero de 2020 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33, de 18 de febrero de 2020, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	215.800,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	3.000,00
3.	Tasas	106.268,00
4.	Transferencias corrientes	123.058,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.194,00
7.	Transferencias de capital	117.114,16
	Suman los ingresos	577.434,16

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	142.609,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	214.515,72
4.	Transferencias corrientes	51.041,00
7.	Inversiones reales	169.267,84
	Suman los gastos	577.434,16

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de alguacil, cubierta.
- Una plaza de auxiliar administrativo, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro